NUEVA EPS S.A

Certifica...

00 - 0

Que las personas relacionadas a continuación en cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes han cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos Cotizante Cabeza de Familia...

CC 15255439 JORGE IVAN SANCHEZ TAMAYO

Semanas Cotizadas NUEVA EPS S.A	4		
Fecha Afiliación	08/08/2024	**Estado Cotizante**	ACTIVO
Fecha Ultimo Periodo Cotizado.	01/10/2026	**Causal**	
Fecha Cancelación.	00/00/0000		

Beneficiarios

La presente certificación se expide el día 3 de Noviembre de 2026 a solicitud del interesado.

Observaciones

NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

PAULA ANDREA LONDONO VELEZ
ASESOR DE SERVICIO AL CLIENTE

NUEVA EPS S.A

Certifica...

36 - 0

Que las personas relacionadas a continuación en cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes han cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos Cotizante Cabeza de Familia...

CC 15255439 **JORGE IVAN SANCHEZ TAMAYO**

Semanas Cotizadas NUEVA EPS S.A	4		
Fecha Afiliación	08/08/2024	**Estado Cotizante**	ACTIVO
Fecha Ultimo Periodo Cotizado.	01/09/2026	**Causal**	
Fecha Cancelación.	00/00/0000		

Beneficiarios

La presente certificación se expide el día 5 de Octubre de 2026 a solicitud del interesado.

Observaciones

NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

SEBASTIAN CORTES COMAS
ASESOR DE SERVICIO AL CLIENTE

NUEVA EPS S.A

Certifica...

179 - 0

Que las personas relacionadas a continuación en cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes han cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos Cotizante Cabeza de Familia...

CC 15255439 JORGE IVAN SANCHEZ TAMAYO

Semanas Cotizadas NUEVA EPS S.A	4		
Fecha Afiliación	08/08/2024	**Estado Cotizante**	ACTIVO
Fecha Ultimo Periodo Cotizado.	01/08/2026	**Causal**	
Fecha Cancelación.	00/00/0000		

Beneficiarios

La presente certificación se expide el día 8 de Septiembre de 2026 a solicitud del interesado.

Observaciones

NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

DANIELA MONTOYA VILLADA

ASESOR DE SERVICIO AL CLIENTE

20250804084044165 99
Comunicaciones Oficiales Recibidas
Agosto 04, 2025 8:40
Radicado 20251006599

Caldas 2 de agosto de 2025

Señores Secretaria de Educacion
Alcaldía Municipal de Caldas
E. S. D.

Asunto: Solicitud para continuar contrato con aportes únicamente al sistema de salud, debido a devolución de saldos en fondo de pensiones.

Yo, **JORGE IVAN SANCHEZ TAMAYO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.255.439, contratista vinculado actualmente mediante contrato de prestación de servicios N° 415 con esta entidad, me permito presentar ante ustedes la siguiente solicitud, con base en los hechos que enuncio a continuación:

HECHOS:

En varias oportunidades he laborado como contratista independiente y realizo los aportes respectivos al sistema de seguridad social en calidad de trabajador por prestación de servicios.

En el año 2021, solicité colpensiones la devolución de saldo por cumplir los 62 años y no poder acceder a la pensión, solicitud que fue aprobada y ejecutada conforme a la normatividad vigente mediante la resolución de colpensiones que aporte con la documentación requerida, lo que implica que ya no poseo una cuenta activa para realizar aportes al componente pensional, ni tengo derecho actualmente a acceder a una pensión por vejez bajo el régimen de ahorro individual.

A pesar de ello, desde el año 2024, el sistema no me permitió realizar los aportes completos, la plataforma de aportes en línea PILA, bloqueo el acceso para hacer aportes al fondo de pensiones, bajo la justificación de que ya no existe cuenta activa por devolución de saldos.

He recibido indicaciones por parte del área de contratación en la Alcaldía, que debo seguir aportando a salud y pensión para mantener la vigencia del contrato. No obstante, como he demostrado, el sistema no me lo permite, y esta situación no depende de mi voluntad ni de una omisión personal, sino que responde o n de a la realidad del sistema de seguridad social colombiano

De acuerdo con la normatividad vigente, una persona que ha recibido devolución de saldos ya no puede aportar al fondo de pensiones, a menos q u e se vincule nueva mente al sistema por mecanismos especiales, como una nueva afiliación por vinculo laboral o decisión judicial. Cabe señalar que, aunque no tengo acceso a pensión por vejez, sí conservo el derecho a prestaciones de invalidez o sobrevivencia, como se establece en la Ley 100 de 1993y sus reformas.

SOLICITUD:

Solicito respetuosamente que se me autorice continuar con mi contrato actual de prestación de servicios realizando aportes únicamente al componente de salud, ya que: Cumplo con el requisito de estar afiliado y aportar a c t i v a m e n t e a salud c o m o lo exige la Ley.

El impedimento para realizar aportes a pensión es ajeno a mi control, y responde a condiciones del sistema tras la devolución de saldos. No existe normativa que impida continuar con el contrato de prestación bajo estas condiciones, siempre que se mantenga la afiliación y pago a salud, lo cual garantiza el acceso a servicios médicos y protección en caso de contingencias en salud. Agradezco su comprensión, atención y disposición frente a esta situación, y quedo atento a cualquier requerimiento o documento adicional que se requiera.

Atentamente

JORGE IVAN SANCHEZ TAMAYO

C.C 15 255 439

CELULAR: 304 451 36 75

Correo electrónico: **sjorgeivan47@gmail.com**

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JORGE IVAN SANCHEZ TAMAYO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **15255439,** se encuentra afiliado/a desde **04/09/1979** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 30 de septiembre de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA